

HOJA OFICIAL DEL CAUCA. 459

Presidencia del superior tribunal de occidente.

Señor Presidente del Estado soberano del Cauca.  
El Tribunal, en la sala de acuerdo, ha nombrado en esta fecha, al infrascrito para Presidente, i al señor doctor Narciso Riascos para Vicepresidente, en el presente año.  
Soi de U. atento servidor.  
Cali, 2 de enero de 1866.  
J. Aponte Garcia.

ESCUELA de niñas de Túquerres

En la ciudad de Túquerres, a 9 de diciembre de 1865, el señor jefe municipal se presentó en la escuela privada de niñas dirigida por la señorita Trinidad Córdova, con el objeto de practicar una visita: i habiéndose procedido al exámen, las señoritas, dieron cuenta a satisfacción, de lectura, escritura, aritmética i urbanidad. Luego se presentaron tambien esquisitos bordados con hilos de oro i plata, sedas i lanas, flores de mano i dibujos, i fué muy satisfactorio ver que la señora directora cumple con su deber, i las niñas adelantan notablemente en los varios ramos a que se estiende la enseñanza, correspondiendo así a las esperanzas que se fundan en dicha escuela. Con lo cual se concluyó la presente diligencia de visita que firma el señor jefe municipal con la señora directora i el secretario que la certifica. El jefe municipal- Joaquin Aguilar. La directora, Trinidad Córdova.-- Miguel Alvarado secretario.

Es copia.--El secretario.  
Miguel Alvarado.

ESCUELA de niños en Bogotá.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano del Caquetá.—Número 77.—Prefectura del territorio del Caquetá.—Al señor secretario de estado en el despacho de gobierno.

Para conocimiento i satisfaccion del señor presidente del estado, participo a usted, que el dia 5 de los corrientes se abrió a la enseñanza pública de esta capital, el establecimiento de primeras letras para niños, con la asistencia de catorce alumnos. En esta fecha se cuentan veinte, i pasarán de treinta, cuando los padres de familia, indijenas, regresen de sus correrías con sus hijos que han llevado consigo. Con bastante repugnancia, hasta derramar lágrimas, han presentado a sus hijos, diciendo que van a dañarlos con enseñarles a leer i escribir; porque se vuelven insolentes i se hacen inútiles para el monte, como ya tienen experiencia; pero el infrascrito ha tratado de disuadirlos de semejantes ideas, manifiestándoles, que el hombre para ser buen ciudadano i cristiano, es indispensable que sepa aquellas artes; que los indijenas de afuera desprecian por aprenderlas i que se las enseñen a sus hijos, para ser en un todo iguales a los blancos; i que finalmente, sabiendo leer, escribir i contar, ocuparán los indijenas puestos públicos en el territorio, se comunicarán con sus señores, i no se dejarán engañar de los comerciantes en sus negocios. Estos reflexiones, a lo que han convencido, los han resignado, i se hallan asistiendo puntuales i contentos a la enseñanza.

Las dimensiones del local, que se halla en la calle de...

pradas, las otras dos tienen cada una su ventana mediana, i todas sus respectivas puertas de madera pulida, con cerraduras: siendo la principal de dos hojas.

La obra de carpintería, destinada directamente a la enseñanza, consta de tres mesas de arena, dos de pizarra i dos de papel, todas con sus respectivos bancos, i el todo asegurado en un gran marco de madera con esculpaduras; una plataforma de madera con balaustrados de chonta, su asiento i mesa respectivos; listones con perillas en los semicírculos para colgar los cuadros, i un cajón o nicho de madera sobre una columna, al frente de la plataforma, para colocar un crucifijo, que ya se ha pedido a Pasto, lo mismo que una campanilla.

La construcción de esta obra que se hizo por contrata, lo mismo que su material, ha importado la suma de 51 \$ 40 centavos, con el recurso de la tercera parte de diezmos que el Ilustrísimo señor obispo de Pasto cedió en beneficio de las escuelas de este territorio, i que los creyentes han pagado con todo gusto, segun su costumbre. El prefecto es el encargado de recibir dicho diezmo, para que él lo dé a la inversion que quiere su jeneroso cesionario; i el infrascrito así lo ha hecho, signiéndose en esta a sus atenciones. Oportunamente se pasarán al señor Vicario de la diócesis de Pasto, los documentos comprobantes de la inversion que se le ha dado a ese auxilio tan piadoso. Soi de excepto, que tan pronto como se tengan los locales en Sibundoi, Santiago i Descanse, cualquiera que sea la cantidad a que ascien la este ingreso, debe incorporarse a las rentas del territorio, como "entradas varias". Entre tanto, conviene que el prefecto maneje ese ingreso, porque tiene mas libertad para darle la inversion debida sin ningun obstáculo i formalidad, a los mas veces causan embarazos. De la suma espresada, apenas se han invertido cinco pesos de las rentas del territorio, en veintinueve tablas.

Trabajo impropio ha causado a la prefectura llevar a cima dicho establecimiento, pues al cabo de año diez meses ha podido concluirse, en atencion a los muchos obstáculos que se presentan en este parte en alguna obra pública, como ya en otras ocasiones lo ha manifestado; pero el satisfice ampliamente los deberes de la lei de la civilización; pues en su parte material, la obra de escuela que es obra del trabajo de los vecinos, nunca habian visto los moceros, que fuese de la misma una razon de la lei, refesturaj i la obra de carpintería puede leer en cualquiera ciudad de la tierra.

Un anuncio triste me han hecho varios blancos residentes de esta capital, i es, que la obra que ejecuta, o cualquiera mejor que introduzca un prefecto, viene otro i le da distinto costo, o la abandona hasta que se acurra; i que así sucederá con esta obra de escuela. Yo me resisto a creerlo; pero así llega a suceder, del gobierno d'ponerle exigir e instantemente de los prefectos que me sucedan, fiances sobre la ejecución de esta obra pública i se adelanta.

Para que se cumpla el cumplimiento se divierte, así se ve en el primer año de la escuela, que se abrió por los señores...

Al día...

para los fines legi-  
municipal para que  
en concordancia,  
con la actual mu-  
nicipios manifestar  
en un negocio de  
por la persuasión  
que le es mas útil al  
que garantiza  
trabajo e industria.  
Es un acto indis-  
probrar la lei que  
tuvo suficiente pre-  
poner a prueba  
ostado tanta sangre  
suo.  
ha salido triun-  
fada que obtuvo el  
de la Polonia, i  
zo omnipotente de  
órgano fiel de la  
i, tengo la grata sa-  
secretario la pre-  
sostener la constitu-  
cia, como lo hicie-  
de Cuspid; pues  
ad en las actuales  
para ofrecerle al se-  
de mi alta con-  
1865.  
DE LA ROSA.

N  
el sur i lecciones de sus  
Colombia.--Estado  
numero 95.--El jefe  
e Gobierno.  
s se ha verificado  
los emitidos para  
del Departamento  
ar ha favorecido a  
el Burbano, doctor  
ando Garzon como  
i suplentes, a los  
an, Avelino Vela i  
ccion de comuni-  
niento i el del Po-  
de 1865.  
on Toledo.  
olombia.-- Estado  
numero 2. -El presi-  
Departamento del  
del Estado.  
nió el tribunal con  
los Miguel Burba-  
el primer suplente  
n sala de acuerdo  
ara Presidente i al  
presidente del mis-  
or de comunicaros  
s en el artículo 20  
de 1866.  
del Burbano.

N.  
al de occidente.  
Colombia.-- Estado  
numero 1.

cos para Vicepresidente, en el presente año.  
Soi de U. ciento servidor.  
Cali, 2 de enero de 1866.  
J. Neponceno Garcia.

**ESCUELA**  
de niñas de Túquerres

En la ciudad de Túquerres, a 9 de di-  
ciembre de 1865, el señor jefe municipal  
se presentó en la escuela privada de ni-  
ñas dirigida por la señorita Trinidad Cór-  
dova, con el objeto de practicar una vi-  
sita: i habiéndose procedido al exámen,  
las señoritas, dieron cuenta a satisfacci-  
on, de lectura, escritura, aritmética i ur-  
banidad. Luego se presentaron tambien  
esquisitos bordados con hilos de oro i pla-  
ta, sedas i lanas, flores de mano i dibujos,  
i fué muy satisfactorio ver que la señora  
directora cumple con su deber, i las niñas  
adelantan notablemente en los varios ra-  
mos a que se estiende la enseñanza, corres-  
pondiendo asi a las esperanzas que se fun-  
dan en dicha escuela. Con lo cual se con-  
cluyó la presente diligencia de visita que  
firma el señor jefe municipal con la señora  
directora i el secretario que la certifica.--  
El jefe municipal- Joaquín Aguilar. La di-  
rectora, Trinidad Córdova.-- Miguel Alva-  
rado secretario.

Es copia.--El secretario.  
Miguel Alvarado.

**ESCUELA**  
de niñas en Mocoa.

Estados unidos de Colombia.--Estado gober-  
nativo del Caquetá.--Número 77.--Prefectura del  
territorio del Caquetá.--Al señor secretario de  
estado en el despacho de gobierno.  
Para conocimiento i satisfaccion del señor  
presidente del estado, participo a usted, que  
el día 5 de los corrientes se abrió a la ensen-  
za pública de esta capital, el establecimiento  
de primeras letras para niños, con la asistencia  
de catorce alumnos. En esta fecha se cuentan  
veinte i pasarán de treinta, cuando los padres  
de familia, indígenas, regresen de sus corre-  
rias con sus hijos que han llevado consigo. Con  
bastante repugnancia, hasta derramar lágr-  
mas, han presentado a sus hijos, diciendo que  
van a dañarlos con enseñarles a leer i escribir;  
porque se vuelven insolentes i se hacen inú-  
tiles para el monte, como ya tienen experien-  
cia; pero el infanscrito ha tratado de disuadir-  
los de semejantes ideas, manifiestándoles, que  
el hombre para ser buen ciudadano i cristiano,  
es indispensable que sepa aquellas artes; que  
los indígenas de afuera desesperan por apren-  
derlas i que se las enseñen a sus hijos, para  
ser en un todo iguales o los blancos; i que úl-  
timamente, sabiendo leer, escribir i contar,  
ocuparán los indígenas puestos públicos en el  
territorio, se comunicarán con sus semejantes  
i no se dejarán engañar de los comerciantes  
en sus negocios. Estas reflexiones, si no los  
han convencido, los han resignado, i los chi-  
nitos asisten puntuales i contentos a la escuela.

Las dimensiones del local, que es cubierto  
de hoja de palma durable i baroque enlucido  
con tierra blanca, son las siguientes: 14 mé-  
tros 60 centímetros de frente, 5 metros 30 cen-  
tímetros de costado, i las paredes de tres mé-  
tros 25 centímetros de alto. Está dividido en  
tres piezas: la central, i dos laterales,  
una para el preceptor i otra para la oficina del  
colector; la principal contiene tres ventanas  
con balaustradas de chonta, bastante capaces  
para que entre luz suficiente, aun estando ce-

rram, con su pizarra i dos de papel, todas con  
cuerpo de las letras, i el todo asegurado en  
un gran marco de madera con esculpaduras;  
una plataforma de madera con balaustradas de  
chonta, su asiento i mesa respectivos; listos-  
nos con perillas en los semicírculos para col-  
gar los cuadros, i un cajon o nicho de mado-  
ra sobre una columna, al frente de la plata-  
forma, para colocar un crucifijo, que ya se ha  
pedido a Pasto, lo mismo que una campani-  
lla.

La construcción de esta obra que se hizo  
por contrata, lo mismo que su material, ha  
importado la suma de 51 \$ 40 centavos, con  
el recurso de la tercera parte de diezmos que  
el Ilustrísimo señor obispo de Pasto cedió en  
beneficio de las escuelas de este territorio, i  
que los creyentes han pagado con todo gusto,  
según su costumbre. El prefecto es el enca-  
gado de recibir dicho diezmo, para que él le  
dé la inversion que quiere su jeneroso cesio-  
nario; i el infanscrito así lo ha hecho, signien-  
do en esta sus atenciones. Oportunamente  
se pasarán al señor Vicario de la diócesis de  
Pasto, los documentos comprobantes de la in-  
version que se le ha dado a ese auxilio tan pia-  
doso. Soi de cepto, que tan pronto como se  
tengan los locales en Sibundoi, Santiago i  
Descanso, cualquiera que sea la cantidad a  
que ascienda este ingreso, debe incorporarse a  
las rentas del territorio, como "entradas va-  
rias". Entre tanto, conviene que el prefecto  
meneje ese recurso, porque tiene mas liber-  
tad para darle la inversion debida sin ningun  
obstáculo i formalidad a las mas veces cau-  
san embarazos. De la suma expresada, apéna  
se han invertido cinco pesos de las rentas del  
territorio, en veinticinco tablas.

Trabajo improbo ha causado a la prefectu-  
ra llevar a cima dicho establecimiento, pues al  
cabo de año diez meses ha podido concluirse,  
en atencion a los muchos obstáculos que se  
presentan en este pais en alguna obra pública,  
como ya en otras ocasiones lo he manifestado;  
pero él satisface ampliamente los deberes de  
la lei i de la civilizacion; pues en su parte  
material, la casa de escuela que es obra del  
trabajo de los vecinos, nunca la habían visto los  
mocoanos, que fuese de la mismas dimencio-  
nes de la lei i prefectura; i la obra de carpinte-  
ria puede lucir en cualquiera ciudad de la  
tierra.

Un anuncio triste me han hecho varios blan-  
cos residentes de esta capital, i es, que la  
obra que ejecuta, o cualquiera mejora que in-  
troduzca un prefecto, viene otro i le da dis-  
tinto destino, o la abandona hasta que se arrui-  
na; i que así sucederá con esta casa de esco-  
la. Yo me resisto a creerlo; pero si así llega a  
suceder, del gobierno depende exigir constan-  
tamente de los prefectos que me sucedan, in-  
formes sobre la conservación de esta obra pú-  
blica i su adelanto formal.

Para que este plantel llene cumplidamente  
su objeto, hoy se necesita preciso el envío de  
un ejemplar del método por Lancáster, libros,  
citas i cuadros de escritura i lectura.  
Mocoa, octubre de 1865.

Pedro F. Urrutia.

21

**RELACION**

de los reos condenados a sufrir en la cárcel  
de este circuito la pena de presidio,  
correspondiente al mes de  
21 de julio de 1865.

NOMBRE DE LOS REOS	FECHA DE LA CONDENA.	QUÉ HAN SIDO CONDENADOS
Zulo Mendaya	10 de julio de 1865	Seis meses de presidio.